



LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE LOS PROYECTOS "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN ÁNCASH", "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN AREQUIPA", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN HUÁNUCO", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PASCO" Y "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

CIRCULAR N° 3

18 de octubre de 2018

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3.1 de las BASES, el DIRECTOR DE PROYECTO, pone en conocimiento de los interesados y postores, las siguientes modificaciones a las BASES:

Modificación N° 01

Se modifica el Numeral 1.1.2 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.1.2. Mediante Oficio N° 19224-2017-MTC/27 de fecha 05 de octubre ~~06 de enero~~ de 2017, el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), remitió a PROINVERSIÓN los Informes Técnicos del PROYECTO ÁNCASH, PROYECTO AREQUIPA, PROYECTO HUÁNUCO, PROYECTO LA LIBERTAD, PROYECTO PASCO y PROYECTO SAN MARTÍN, elaborados por la Secretaría Técnica del FITEL, a fin de iniciar la incorporación respectiva de los mismos al proceso de promoción de la inversión privada.

Modificación N° 02

Se modifica el Numeral 1.3.1 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.1. ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE: Es el documento elaborado por el FITEL mediante el cual el CONTRATADO transfiere al MTC la propiedad y dominio de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE una vez suscrito el contrato ~~de Concesión~~ entre el MTC y el operador ~~concesionario de la operación~~ de la RED DE TRANSPORTE o cuando se produzca alguno de los supuestos establecidos en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Este documento será suscrito por el CONTRATADO y el FITEL, quien la suscribirá en representación del MTC.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Modificación N° 03

Se modifica el Numeral 1.3.14 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.14. CAPACITACIÓN: Es el conjunto de actividades de enseñanza que debe realizar el CONTRATADO con el objetivo fundamental de proporcionar los conocimientos sobre el hardware, software, implementación y uso corriente y productivo del Internet, conforme al alcance detallado en los Apéndices N° 13-A, N° 13-B y, de ser el caso, N° 13-C del Anexo N° 8-B de las BASES.

Modificación N° 04

Se modifica el Numeral 1.3.17 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.17. COMITÉ: Es el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transportes y Telecomunicaciones – PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, conforme al Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 65-1-2018-CD del 02 de octubre de 2018 (antes Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, constituido mediante la Resolución Suprema N° 004-2017-EF del 11 de enero de 2017 y la(s) Resoluciones que la(s) haya(n) modificado o sustituido).

Modificación N° 05

Se modifica el Numeral 1.3.21 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.21. CONTRATADO: Es la persona jurídica domiciliada en el Perú, que será constituida por el ADJUDICATARIO, de corresponder, conforme a lo señalado en las presentes BASES, con quien el FITEL suscribe el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y se encargará de ejecutar el PROYECTO ADJUDICADO.

Modificación N° 06

Se modifica el Numeral 1.3.43 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.43. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son los requerimientos mínimos que deberá cumplir el POSTOR CALIFICADO en su PROPUESTA TÉCNICA ~~del PROYECTO~~, así como las características principales de los servicios que FITEL requiere sean brindados por el CONTRATADO. Se encuentran contenidas en el Anexo N° 8 de las presentes BASES. Éstas incluyen las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE (Anexo N° 8-A) y de la RED DE ACCESO (Anexo N° 8-B).

Modificación N° 07

Se modifica el Numeral 1.3.60 de las BASES, en los siguientes términos:





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 1.3.60. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO: Es el documento elaborado y suscrito por el SUPERVISOR durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y el PERIODO DE OPERACIÓN, en el cual se hace constar las actividades, resultados y OBSERVACIONES de la SUPERVISIÓN de las pruebas de servicios, instalación y operación de la RED DE ACCESO, así como de la oportunidad, calidad, cantidad, continuidad y otras características de los servicios instalados en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.

Modificación N° 08

Se modifica el Numeral 1.3.61 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.61. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE: Es el documento elaborado y suscrito por el SUPERVISOR durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE y el PERIODO PROVISIONAL, en el cual se hace constar las actividades, resultados y OBSERVACIONES de la SUPERVISIÓN de las pruebas de servicios, instalación y operación de la RED DE TRANSPORTE, así como de la oportunidad, calidad, cantidad, continuidad y otras características de los servicios instalados.

Modificación N° 09

Se modifica el Numeral 1.3.90 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.90. PROPUESTA TÉCNICA ACTUALIZADA: Es el documento elaborado por el CONTRATADO que contiene el diseño integral de todos los sistemas de la RED DE ACCESO, de acuerdo con lo indicado en el Apéndice N° 26 del Anexo N° 8-B de las BASES.

Modificación N° 10

Se modifica el Numeral 1.3.92 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.92. PROPUESTA TÉCNICA GENERAL: Es el documento elaborado por el CONTRATADO que contiene el diseño integral de todos los sistemas de la RED DE TRANSPORTE, de acuerdo con lo indicado en el Apéndice N° 3 del Anexo N° 8-A de las BASES.

Modificación N° 11

Se modifica el Numeral 1.3.119 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.119. SUPERVISOR: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, encargada de realizar las labores de SUPERVISIÓN de la instalación, así como de la operación y mantenimiento del PROYECTO ADJUDICADO, durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



Modificación N° 12

Se modifica el Numeral 1.7 de las BASES, en los siguientes términos: